From: "Ruth Toro Garcia" <rtoro@mineducacion.gov.co>
To: "Compañía Pedagógica" <innova@companiapedagogica.com>
"Erwin Ramirez Avila" <eramireza@mineducacion.gov.co>
Date: 9/24/2026 12:40:29 PM
Subject: RE: Aceptación del cronograma de pagos y solicitud de apoyo institucional para cumplimiento de entregas — Contrato SA-MEN-09-2026

Compañía Pedagógica reciban un cordial saludo.

En atención a la comunicación remitida y a la reunión sostenida el día de ayer, y con el propósito de dejar claramente establecidos los compromisos de las partes, así como de facilitar el adecuado seguimiento a la ejecución contractual, nos permitimos precisar los siguientes aspectos:

1. **Cronograma de entrega de productos y trámite de cuentas de cobro:** De acuerdo con lo concertado, las fechas previstas para la radicación de las cuentas y los pagos serán las siguientes:

- **13 de octubre de 2026**: entrega de los productos correspondientes a los pagos 1, 2 y 3 - Correspondiente a $ **53.415.000,50**
- **13 de noviembre de 2026:** entrega de los productos correspondientes al pago 4 - Correspondiente a: **$ 106.830.001,00**
- **10 de diciembre de 2026**: entrega de los productos correspondientes al pago final- Correspondiente a: **$ 53.415.000,50**

Con el fin de garantizar el proceso de revisión, validación y, de ser procedente, la radicación oportuna de las respectivas cuentas de cobro se establece como compromiso que los productos sean remitidos **con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha prevista para la radicación de cada cuenta de cobro**, de manera que la supervisión pueda realizar las verificaciones y aprobaciones correspondientes dentro del marco de sus competencias.

En consecuencia, las fechas anteriormente señaladas constituyen el referente para el seguimiento de la ejecución y deberán ser observadas por el contratista para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales.

2. **Acta de inicio y continuidad del proceso contractual**

Respecto de la solicitud relacionada con el acta de inicio, se precisa que, una vez formalizada mediante este correo la aprobación del plan de pagos y de las fechas establecidas para la entrega de los productos por parte de Compañía Pedagógica, se remitirá la respectiva solicitud a la Subdirección Financiera para que adelante el trámite correspondiente, de acuerdo con los procedimientos internos establecidos.

Una vez sea expedido y remitido el Registro Presupuestal correspondiente al contrato, se procederá con la remisión del acta de inicio para las respectivas firmas, dando continuidad a las actuaciones requeridas para el inicio formal de la ejecución contractual, conforme a los procedimientos internos del MEN.

En este sentido, agradecemos tener en cuenta que los tiempos asociados a los trámites internos de las dependencias del Ministerio deben surtirse conforme a los procedimientos establecidos y no dependen exclusivamente de la supervisión del

contrato.

3. **Acceso al Campus Virtual y credenciales**

Frente a la habilitación de las credenciales de acceso al Campus Virtual del Portal Colombia Aprende, esta se gestionará una vez se adelante la presentación por parte de las dependencias del Ministerio de Educación Nacional de los contenidos de los cursos y se cuente con los insumos necesarios para continuar con las actividades previstas. De igual manera, se dará continuidad a la articulación requerida para facilitar el acceso y desarrollo de las actividades relacionadas con los cursos de la Escuela Corporativa, de acuerdo con el cronograma y las condiciones técnicas que correspondan.

4. **Validación y aprobación de contenidos**

De conformidad con lo mencionado en la reunión realizada el día de ayer, se precisa que la validación y aprobación de los contenidos estará a cargo de la supervisión, conforme a sus competencias contractuales. La Oficina Asesora de Comunicaciones participará únicamente mediante la entrega del Manual de Identidad Institucional y los lineamientos gráficos aplicables. Los tiempos de revisión de la Subdirección de Desarrollo Organizacional dependerán de la naturaleza y complejidad de cada producto, por lo que no se establecen términos generales de 12 o 24 horas para su aprobación.

5. **Seguimiento y cumplimiento del cronograma**

Es importante que los compromisos y fechas aquí señalados queden expresamente establecidos como referentes para el seguimiento de la ejecución contractual. El propósito es garantizar una adecuada supervisión, prevenir retrasos en a la entrega de productos y evitar situaciones que puedan afectar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

En este sentido, solicitamos que Compañía Pedagógica realice de manera adecuada la planeación, organización y gestión necesarias para garantizar la entrega oportuna y completa de los productos dentro de las fechas acordadas, teniendo en cuenta los tiempos requeridos para su revisión, validación y posterior trámite de las cuentas de cobro.

Finalmente, agradecemos la disposición y colaboración del equipo de Compañía Pedagógica, asimismo solicitamos tener en cuenta los tiempos requeridos para surtir los trámites internos previos al inicio formal del contrato, los cuales responden a los procedimientos establecidos por el Ministerio y son necesarios para garantizar una ejecución contractual ordenada, oportuna y conforme al marco institucional vigente.

Cordialmente,

Educación

Subdirección de Desarrollo Organizacional
Ruth Toro García
Profesional Especializado
rtoro@mineducacion.gov.co
Teléfono: (601) 222 28 00
Código Postal 111321 - Bogotá, Colombia
www.mineducacion.gov.co

De: Compañía Pedagógica <innova@companiapedagogica.com>
Enviado el: miércoles, 23 de septiembre de 2026 5:50 p. m.
Para: Ruth Toro Garcia <rtoro@mineducacion.gov.co>; Erwin Ramirez Avila <eramireza@mineducacion.gov.co>
CC: linaisa.bustos@gmail.com; companiapedagogica <companiapedagogica@gmail.com>
Asunto: Aceptación del cronograma de pagos y solicitud de apoyo institucional para cumplimiento de entregas — Contrato SA-MEN-09-2026

Este mensaje proviene de una cuenta externa al Ministerio de Educación Nacional. Recuerda revisar el remitente y evita abrir los enlaces que contiene el correo si no conoces a la persona que te lo ha enviado.

Respetada **dra. Ruth Toro García**:

Reciba un cordial saludo de parte de **Compañía Pedagógica S.A.S.**

En referencia a la reunión de inicio sostenida el día de hoy, y en atención al plan de pagos propuesto por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, mediante la presente comunicación manifestamos que Compañía Pedagógica acepta las fechas de entrega acordadas para los cinco pagos del contrato, a saber: entrega de los productos correspondientes a los pagos 1, 2 y 3 el 07 de octubre de 2026; entrega de los productos del pago 4 el 10 de noviembre de 2026; y entrega de los productos del pago 3 (10%) el 10 de diciembre de 2026.

Nuestro equipo se ha organizado para dar cumplimiento a este cronograma con la intensidad y dedicación que las circunstancias requieren. Sin embargo, dado que la ventana de ejecución se comprimió significativamente respecto del plazo original previsto en el Anexo Técnico, y que los productos correspondientes a los tres primeros pagos deben entregarse en un período de veintiséis (14) días calendario, nos permitimos solicitar respetuosamente el apoyo del Ministerio de Educación Nacional y del equipo de la Subdirección de Desarrollo Organizacional en los siguientes aspectos, que resultan indispensables para el cumplimiento oportuno del cronograma:

Primero, la entrega inmediata (firmada el acta de inicio) de los contenidos temáticos de los dos PAO elaborados por los expertos internos del MEN, del Protocolo para la Implementación de Cursos en el Campus Virtual del Portal Colombia Aprende, del Manual de Usuario de Aulas Virtuales, y de los lineamientos de identidad gráfica institucional vigentes o, en su defecto, la autorización de la versión transitoria que deba utilizarse para la producción de la propuesta gráfica.

Segundo, la habilitación de credenciales de acceso al Campus Virtual del Portal Colombia Aprende con perfil que permita la visualización de los cursos existentes de la Escuela Corporativa y el posterior cargue de los prototipos funcionales de los dos OVA para validación previa.

Tercero, y de manera especial, la disposición del equipo de la supervisión y de la Oficina Asesora de Comunicaciones para que las validaciones de contenido, aprobaciones de propuesta gráfica, aprobaciones de casting de actores, locutor e intérprete de Lengua de Señas Colombiana, y aprobaciones de storyboards se realicen dentro de las veinticuatro (12) horas siguientes a la entrega de cada producto para revisión. Este esquema de aprobaciones aceleradas es la única forma de garantizar que la cadena de producción no se detenga en las tres semanas previas a la entrega del 07 de octubre, y su viabilidad depende del compromiso conjunto de ambas partes.

Compañía Pedagógica reitera su plena disposición, su compromiso con la calidad de los productos y su agradecimiento por el apoyo que el Ministerio brinde para hacer posible el cumplimiento de este cronograma excepcional. Estamos convencidos de que con el trabajo conjunto entre nuestro equipo y la Subdirección de Desarrollo Organizacional lograremos entregar los trece productos con los estándares que la Escuela Corporativa del MEN merece.

Adjuntamos **Cronograma semanal.pdf** para el control y seguimiento, y el documento **Pagos y productos.pdf** donde se ve reflejado el tipo de producto a recibir de acuerdo con el cronograma de entrega y corte de pago.

Fraternalmente,

--

